RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-00125-00
CLASE DE PROCESO: VERBAL
PARTE DEMANDANTE: QUANTAS SERVICES COLOMBIA S.A.S
PARTE DEMANDADA: GRUPO ARENAS S.A.
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Barranquilla, 24 de mayo de 2023

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso en el cual se encuentran pendientes por asignar las agencias en derecho. Sírvase proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En atención al informe secretarial que antecede y por resultar procesalmente procedente, practíquese por Secretaría la liquidación de costas a la que fue condenada la parte vencida (demandante) en el marco del presente proceso judicial e inclúyase en ella por concepto de agencias en derecho en esta instancia la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS M.L. ($8.441.277,02);** así como también la suma de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M.L. ($1.160.000)** por concepto de agencias en derecho en segunda instancia, equivalentes a un (1) salario mínimo legal mensual vigente para el año 2023, anualidad en la cual se expidió la providencia del Ad-Quem.

1

CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-00125-00
CLASE DE PROCESO: VERBAL
PARTE DEMANDANTE: QUANTAS SERVICES COLOMBIA S.A.S
PARTE DEMANDADA: GRUPO ARENAS S.A.
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede se efectúa la siguiente liquidación de costas:

1. Agencias en derecho en primera instancia ---------- **($8.441.277,02)**
2. Agencias en derecho segunda instancia ---------**($1.160.000)**
3. Otros ---------- ($0)

TOTAL---------- **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS M.L. (9.601.277,02)**

Barranquilla, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO